



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la sala de sesiones de Consejo Directivo, siendo las 9h35 del día lunes 23 de septiembre de 2024, previa constatación del quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo, presidida por el PhD. Luis Landeta Bejarano, Decano de la Facultad. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada (E) de la Facultad. Asisten los siguientes miembros:

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO:

1. PhD. Luis Landeta Bejarano, Decano de la Facultad.
2. PhD. Rosa Suárez, representante docente principal por los docentes
3. MSc. Denice Muñoz, representante docente principal por los docentes;
4. Sr. José Heredia, representante estudiantil.

MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO:

1. PhD. Geovanny Carrera, Subdecano de la Facultad
2. MSc. Lilian Toro, Directora de la Carrera de Psicología
3. MSc. Luisa Peñarreta, Directora de la Carrera de Psicología Clínica
4. MSC. Mario Rodríguez, Director de Posgrado

INVITADOS

1. Srta. Nathaly Carvajal, Presidenta de la Aso. Estudiantes Carrera de Psicología
2. Srta. Julia Alcocer, Aso. Estudiantes Carrera de Psicología.

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta No. 09 de la sesión ordinaria de 25 de julio 2024 y Actas No. 10 y 11 de las sesiones extraordinarias 2 de agosto y 4 de septiembre de 2024, respectivamente.
2. Lectura de comunicaciones.
3. Asuntos varios

Desarrollo del orden del día:

1. **Aprobación de las Actas No. 09 de la sesión ordinaria de 25 de julio 2024 y Actas No. 10 y 11 de las sesiones extraordinarias 2 de agosto y 4 de septiembre de 2024, respectivamente.**

El señor Decano toma la palabra y pone a consideración el contenido de las referidas actas, por lo que las actas No. 9 de 25 de julio y No. 10 de 2 de agosto de 2024, son aprobadas sin observaciones.

En cuanto al contenido del acta No.11 de la sesión extraordinaria de 4 de septiembre de 2024, la Dra. Rosa Suárez realiza las siguientes observaciones: En virtud del antecedente de la resolución, mediante la cual se conoce las ternas para enviar al Sr. Rector para la designación de directores de carreras, no se menciona el motivo por cual no califica la carpeta Myriam Ángel, por lo que la MSc. Denice Muñoz, solicita volver a escuchar el audio; en ese sentido se vuelve a escuchar el audio y deja en constancia que la MSc. Myriam Ángel, presenta publicaciones de los años 2017 y 2018, las cuales no califican por estar



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

fuera del tiempo de los cinco años que señala el Estatuto; dos publicaciones califican; y, no califica la obra denominada Memorias del año 2024, por considerar que no es un artículo en revista indexada.

En consecuencia, el Acta No. 11 de 04 de septiembre 2024 se aprueba con la aclaración que antecede.

2. Lectura de comunicaciones:

2.1. Se conoce el oficio Nro. UCE-VIDI-2024-2497-O de 19 de septiembre de 2024, suscrito por la Dra. Myriam Zurita, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, quien da respuesta a la consulta realizada por el señor Decano sobre el caso de las publicaciones presentadas por la docente MSc. Myriam Ángel Poma, con oficio Nro. UCE-FCP-DEC-2024-0674-O y remite el informe presentado por la Directora de Investigación en relación a la, en la cual indica lo siguiente: *"En atención a la sumilla inserta en el UCE-FCP-CLPC-2024-0338-O por parte de la Sra. Vicerrectora me permito informar que respecto a su pregunta "es válido presentar ponencias con su respectivo libro de actas como evidencia de obras de relevancia ante querer participar en la designación de algún cargo en la universidad", hay que considerar lo establecido en el REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, última versión 2022, que en el Parágrafo II señala los diferentes tipos de obras relevantes, en el caso particular de su consulta hay que remitirse al Artículo 83 que señala textualmente "Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica.- Las contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica deberán cumplir, al menos, con los siguientes criterios: a) Contar con ISBN o que la memoria de la conferencia sea indexada; y, b) Revisión por pares o por comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes, debiendo ser necesaria la publicación completa. Con este particular los señores miembros de este organismo, reconsideran la resolución Nro. UCE-FCP-SA-2024-0211-O, donde se indicó a la MSc. Myriam Ángel que cumple dos de las tres publicaciones que son requisito que debe cumplir para ser Directora de Carrera. La Ph.D. Rosa Suárez, a fin de no afectar los derechos de la docente de participar como Directora de Carrera, recomienda se solicite presente el informe de la revisión de pares o por comité científico u organizacional de las Memorias que presentó del Congreso Nacional de Psicología de la Infancia y la Adolescencia.*

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Solicitar a la docente, MSc. Myriam Ángel Poma, remita a Consejo Directivo el informe de la revisión de pares o por comité científico u organizacional de las Memorias del I Congreso Nacional de Psicología de la Infancia y la Adolescencia.

2.2. Se conoce la aprobación ad referéndum realizada por el señor Decano, mediante oficio No. UCE-FCP-DEC-2024-0693-O, respecto a la RENUNCIA presentada mediante oficio s/n de 27 de agosto de 2024 por la MSc. IVANOVNA KATERINA, CADENA RODRÍGUEZ al Consejo de Carrera de Psicología. Aprobación que fue despachada con oficio No. UCE-FCP-SA-2024-0221-O de 13 de septiembre de 2024.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referéndum realizada por el señor Decano, respecto de la renuncia presentada por la MSc. Ivanovna Katerina Cadena Rodríguez al Consejo de la Carrera de Psicología.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

septiembre de 2024 por el MSc PONCE PERUGACHI EDWIN VINICIO al Consejo de Carrera de Psicología. Aprobación que fue despachada con oficio No. UCE-FCP-SA-2024-0222-O de 13 de septiembre de 2024

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referéndum realizada por el señor Decano, respecto de la renuncia presentada por el MSc. Edwin Vinicio Ponce Perrugachi al Consejo de la Carrera de Psicología.

2.4. Se conoce la aprobación ad referéndum realizada por el señor Decano, mediante oficio No. UCE-FCP-DEC-2024-0695-O, respecto al pedido suscrito por la Dra. Luisa Peñarreta, Directora de la Carrera de Licenciatura en Psicología Clínica de oficio No. UCE-FCP-CLPC-2024-0343-O, quien propone los nombres de los docentes integrantes al Consejo de Carrera, con el siguiente detalle: MSc. Silva Viteri María Elena 0801398553 y MSc. León Tapia Ana María 1713145132. Aprobación que fue despachada con oficio No. UCE-FCP-SA-2024-0223-O de 13 de septiembre de 2024

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referéndum realizada por el señor Decano, respecto a los nombres de las docentes miembros del Consejo de Carrera de Psicología Clínica: MSc. Silva Viteri María Elena 0801398553 y Dra. León Tapia Ana María 1713145132, quienes durarán en sus funciones dos años y medio, conforme el Art. 82.3 del Estatuto de la Universidad, con la abstención de la MSc. Denice Muñoz.

2.5. Se conoce la aprobación ad referéndum realizada por el señor Decano, mediante oficio No. UCE-FCP-DEC-2024-0696-O, respecto al pedido suscrito por la Dra. Luisa Peñarreta, Directora de la Carrera de Licenciatura en Psicología Clínica de oficio No. UCE-FCP-CLPC-2024-0478-O, quien propone los nombres de los docentes integrantes al Consejo de Carrera, con el siguiente detalle: PhD. Cecilia Bravo y MSc. Nacira Landeta. Aprobación que fue despachada con oficio No. UCE-FCP-SA-2024-0223-O de 13 de septiembre de 2024

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Ratificar la aprobación ad referéndum realizada por el señor Decano, respecto a los nombres de las docentes miembros del Consejo de Carrera de Psicología: PhD. Johnny Cecilia Bravo Muñoz y MSc. Nacira Virginia Landeta Maldonado, quienes durarán en sus funciones dos años y medio, conforme el Art. 82.3 del Estatuto de la Universidad, con la abstención de la MSc. Denice Muñoz.

2.6. Se conoce la resolución Nro. UCE-FCP-CPO-2024-0009-R de 5 de agosto 2024, mediante el cual, el ex Director del Consejo de Posgrado, MSc. Estuardo Paredes, informa que en sesión ordinaria híbrida llevada a cabo el miércoles 31 de julio del 2024 avocó conocimiento del Oficio Nro. UCE-FCP-CPO-2024-0253-O de 31 de julio del 2024 y del oficio Nro. UCE-FCP-CPO-2024-0256-O, suscritos por la MSc. Ivanovna Cadena, Coordinadora de la Maestría en Psicología con Mención en Inclusión Integral en Situación de Discapacidad, en el que solicita "la contratación como Tutores metodológicos, para el proceso de titulación en la Maestría en Psicología con Mención en Inclusión Integral en Situación de Discapacidad y anexa el listado firmado. Al respecto, el señor Director de Posgrado actual, Dr. Mario Rodríguez, solicita a este Órgano Colegiado la correspondiente aprobación para la contratación de los tutores de posgrado.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve: Aprobar el listado de tutores a ser contratados por el Consejo de Posgrado, del 9 de septiembre al 31 de diciembre 2024 por el cierre fiscal, y con el acompañamiento por parte del tutor/a hasta la titulación del maestrante, y remitir al Departamento Financiero de la Facultad, a fin de que emita la correspondiente certificación presupuestaria, misma que una vez emitida se pondrá en conocimiento del Consejo de Posgrado para que de manera inmediata remita la correspondiente documentación a la responsable de Talento Humano para que proceda a la elaboración de los contratos previa verificando requisitos.

2.7. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCP-SUB-2024-0314-O de 17 de septiembre de 2024, suscrito por el Ph.D. Geovanny Carrera Viver, Subdecano y encargado de las carreras psicología clínica y carreras no vigentes, quien informa que el señor MORALES ARBOLEDA PABLO DAVID, con cédula No. 1720458783, se encuentra en el proceso de titulación 2024 - 2024, modalidad examen complejo y solicita legitimar las terceras matrículas en las asignaturas de PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II y PSICOPATOLOGÍA, correspondiente al período académico 2012-2013. La Carrera de Psicología Industrial, niega en primera instancia el pedido del mencionado estudiante por ser un trámite extemporáneo. Además, en la comunicación se indica haber realizado la revisión del expediente y archivos de la secretaría, donde se verificó que no existe documento alguno de autorización de las terceras matrículas; sin embargo, el Sr. Morales Pablo en el período académico 2012-2013 registra matrícula, donde se evidencia que tiene registrada nota y asistencia en las asignaturas de Psicología del Desarrollo II y Psicopatología, según el récord académico generado en el SIIU, donde refleja el estado de APROBADO, por lo que pone en conocimiento del señor Decano y por su intermedio al Consejo Directivo, para que se autorice legitimar las terceras matrículas de las asignaturas antes detalladas, considerando que es un error administrativo y no un error académico. Además, el señor Decano agrega que a estas alturas no se puede identificar la secretaria que omitió agregar al expediente dichas autorizaciones.

Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: 1) Acoger la negativa emitida por el señor Subdecano sobre el pedido legitimación de las terceras matrículas solicitadas por el señor MORALES ARBOLEDA PABLO DAVID; 2) Por ser un error administrativo no imputable al estudiante, no haber agregado al expediente las autorizaciones de tercera matrícula en las materias de Psicología del Desarrollo II y Psicopatología, este Órgano Colegiado aprueba que el Señor Morales Arboleda Pablo David, continúe con el proceso de titulación, debido a que existe evidencia en el récord académico que tiene registrada nota y asistencia en las asignaturas Psicología del Desarrollo II y Psicopatología; y, 3) Disponer que en los archivos de la Carrera y en el expediente del estudiante se agregue esta resolución, a fin de evitar una situación similar de no encontrar la autorización.

2.8. Se conoce el oficio Nro. UCE-FCP-SUB-2024-0313-O de 17 de septiembre de 2024, suscrito por el Ph.D. Geovanny Carrera Viver, Subdecano y encargado de las carreras psicología clínica y carreras no vigentes, quien informa que el señor CORONEL ARIAS DANIEL ALEJANDRO con cédula No. 1726078445, se encuentra en el proceso de titulación 2024 - 2024, modalidad examen complejo y solicita legitimar las terceras matrículas en las asignaturas de TALLERES DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE PERSONAL I y SISTEMAS CONTEMPORÁNEOS DE LA PSICOLOGÍA II, correspondiente al período académico 2012-2013. La Carrera de Psicología Industrial, niega en primera instancia el pedido del mencionado estudiante por ser un trámite



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

extemporáneo. Indica también, haber realizado la revisión del expediente y archivos de la secretaría, donde se verificó que no existe documento alguno de autorización de las terceras matrículas; sin embargo, el Sr. Coronel Daniel en el período académico 2012-2013 registra matrícula, donde se evidencia que tiene registrada nota y asistencia en las asignaturas Talleres de Desarrollo y Crecimiento de Personal I y Sistemas Contemporáneos de la Psicología II, según el récord académico generado en el SIIU refleja el estado de APROBADO, por lo que pone en conocimiento del señor Decano y por su intermedio al Consejo Directivo, para que se autorice legitimar las terceras matrículas de las asignaturas antes detalladas, considerando que es un error administrativo y no un error académico.

Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: 1) Acoger la negativa emitida por el señor Subdecano sobre el pedido legitimación de las terceras matrículas solicitadas por el señor CORONEL ARIAS DANIEL ALEJANDRO; 2) Por ser un error administrativo no imputable al estudiante, no haber agregado al expediente las autorizaciones de tercera matrícula en las materias de Talleres de Desarrollo y Crecimiento de Personal I y Sistemas Contemporáneos de la Psicología II, este Órgano Colegiado aprueba que el Señor Coronel Arias Daniel Alejandro, continúe con el proceso de titulación, debido a que existe evidencia en el récord académico que tiene registrada nota y asistencia en las asignaturas Talleres de Desarrollo y Crecimiento de Personal I y Sistemas Contemporáneos de la Psicología II; y, 3) Disponer que en los archivos de la Carrera y en el expediente del estudiante se agregue esta resolución, a fin de evitar una situación similar de no encontrar la autorización.

2.9. Se conoce el oficio UCE-FCP-SUB-2024-0317-0 de 23 de septiembre de 2024, mediante el cual el señor Subdecano, remite el distributivo académico 2024-2025, el mismo que ha sido aprobado por el Honorable Consejo Universitario, para lo cual se adjunta las actas de aprobación del distributivo académico 2024-2025 de los Consejos de las Carreras: Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Psicología Clínica y Licenciatura en Psicología Educativa, mismo que cuenta con el visto bueno del Vicerrectorado Académico y de Posgrado, para aprobación. De la misma manera solicita la aprobación de las delegaciones de los docentes de proyectos comunitarios, titulación, educación continua. Al respecto el Señor Decano acogiendo el pedido de los señores miembros de Consejo Directivo, dispone que este único punto se trate en sesión extraordinaria para analizar a profundidad el tema.

3. Asuntos Varios

3.1. Se conoce lo expuesto por la Ph.D. Rosa Suárez, quien en calidad de Coordinadora de la COIF, tiene un pedido desde hace un mes, sobre (2) dos proyectos de investigación y que han sido aprobadas para las docentes tienen aprobado para carga horaria para este semestre y que debe aprobar el Consejo Directivo. Al respecto, el señor Decano manifiesta que se va a buscar el documento para disponer el trámite que corresponde, pedido que se hará conocer a los señores miembros de Consejo Directivo, previo a que se trate en la próxima sesión.

3.2. De la misma manera, la Ph.D. Rosa Suárez, Coordinadora de la COIF de la Facultad, manifiesta su preocupación respecto a cómo se va a resolver el tema de los informes de la COIF, debido a los procesos de titulación tienen un inconveniente en los FORMULARIOS DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN de la COIF de la Facultad, proyectos que desarrollan los estudiantes previo a su graduación, consta el nombre y número de cédula del



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Secretario Abogado, pero no consta la firma, por lo que se resolvió consultar a su autoridad, si debe constar la firma en este tipo de proyectos observacionales de riesgo menor al mínimo y riesgo mínimo que se desarrollan en la Facultad, para el efecto se remite un modelo de formulario donde se puede evidenciar lo manifestado.

Al respecto, este Órgano Colegiado, resuelve: Elevar a consulta del Señor Presidente del CEISH, Dr. Patricio Pazán, si es pertinente que conste la firma del Secretario/a Abogado/a en los FORMULARIOS DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN de la COIF de la Facultad, proyectos observacionales de riesgo menor al mínimo y riesgo mínimo o, si es mejor eliminar el nombre de ese formulario, donde solamente deban suscribir los señores miembros de la COIF.

3.3. Finalmente, la Ph.D. Rosa Suárez, consulta si las directoras de carrera salientes presentaron los informes de gestión, esto en razón de las directoras de carrera salientes Martha Ruiz y Clara Sosa, han presentado los informes de gestión. Al respecto, el señor Decano por su parte, indica que se ha solicitado presenten por escrito para poder socializar con todos los señores miembros y de existir alguna observación o aclaración que deban realizar se les convocará en Comisión General. A esto también se menciona que todas las autoridades salientes, tienen la obligación de presentar los informes de labores.

Al respecto, el Consejo Directivo, resuelve: Solicitar y recordar a las ex autoridades de la Facultad, sobre la obligatoriedad de presentar por escrito los informes de labores, los mismos que deben ser conocidos por el Consejo Directivo.

3.4. Solicita la palabra la MSc. Denice Muñoz, se refiere al cierre de la Licenciatura en Psicología Infantil y la Psicología Industrial, ya que conoce que está en trámite en el CACES y quiere saber que están pasando, porque en cuanto a la Carrera de Psicología Infantil existe demanda. Al respecto, el señor Subdecano realiza la respectiva aclaración e indica que debe hacerse bien el proceso de cierre de la Carrera, conformándose una nueva comisión de ser el caso y volver a plantear sea aprobada en Consejo Directivo, luego a la DGA para que revise y posterior el H. Consejo Universitario y no puede adelantarse hasta que se dé el aprobado el cierre de Carrera.

3.5. Por otro lado, la MSc. Denice Muñoz solicita que, para revisar la carga horaria en sesión extraordinaria, se tenga una explicación técnica, empática y se les comunique a los compañeros. Al respecto, el señor Decano indica que hay potestades y procesos, de los cuales se hablará en esa reunión.

3.6. Toma la palabra la Srta. Nathaly Carvajal y hace referencia al tema de carga horaria, para lo cual solicita se presente un informe técnico para la vinculación o desvinculación de docentes, también indica que, deberá actuar la representante de los empleados con voz y para temas administrativos con voz y voto, conforme lo señala el Estatuto. Al respecto, la Sra. Secretaria Abogada (E) indica que deberá presentar un comunicado debido a que no conoce dicha designación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13h30



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Nota: Esta sesión fue convocada para el jueves 19 de septiembre 2024, sin embargo, se trasladó para el 23 de septiembre de 2024, debido a la suspensión del servicio eléctrico, ante lo cual las autoridades de la universidad mediante comunicado de 17 de septiembre 2024, dispusieron realizar teletrabajo.

Dr. Luis Landeta Bejarano
DECANO

Dra. Marcia Singaña Figueroa
SECRETARIA ABOGADA (E)